



RESOLUCION GERENCIAL N° 322-2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 04 DIC. 2015

VISTOS:

El Pedido de Compra N° 01315, de la Dirección de Infraestructura.
La Certificación de Crédito Presupuestario N° 1292-2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.
El Informe N°694-2015-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
El Informe N°265-2015-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2015-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 28 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2015;

Que, mediante el Pedido de Compra N° 01315, la Dirección de Infraestructura ha solicitado la adquisición de un grupo electrógeno encapsulado de potencia Stand BY 30 KW (37.5 KVA) y potencia continua 27 KW. (33.8 KVA) incluido su tablero de transferencia, para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa, en el Hospital de Contingencia Moyobamba;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1292-2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la solicitud de Crédito Presupuestario ascendente a S/.84,170.21:



Meta	Fte.Fto.	Específica	PIM	Certificado	Saldo (s/.)
0049-0024336	R.O	2.6.3.2.9.4	88,560.00	0.00	88,560.00
				TOTAL	88,560.00

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario, si cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;



Meta	Fte.Fto.	Específica	Certif. Otorgada
0049-0024336	R.O	2.6.3.2.9.4	84,170.21
		TOTAL	84,170.21

Que, mediante Informe N°694-2015-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que, la Dirección de Infraestructura viene solicitando la Adquisición de un grupo electrógeno encapsulado de potencia Stand BY 30 KW (37.5 KVA) y potencia continua 27 KW. (33.8 KVA) incluido su tablero de transferencia, para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa,



RESOLUCION GERENCIAL N° 322-2015-GRSM-PEAM.01.00

en el Hospital de Contingencia Moyobamba, y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario; en ese sentido a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección, es necesario se efectúe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – P.A.C 2015, por inclusión del siguiente proceso:

- Adquisición de un grupo electrógeno encapsulado de potencia Stand BY 30 KW (37.5 KVA) y potencia continua 27 KW. (33.8 KVA) incluido su tablero de transferencia, para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa, en el Hospital de Contingencia Moyobamba, por un Valor Referencial de S/.84,170.21, incluido I.G.V, monto que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

El gasto que se irrogue, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática.

Fte. Fto. : Recursos Ordinarios.
Proyecto : 2.000270 – Gestión de Proyectos.
Clasificador : 2.6.3.2.9.4
Grupo Func. : 0007 - Dirección y Supervisión Superior
Meta : 0049-0024336 – Atención Básica de salud (Hospital de Contingencia).

Los procesos, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el P.A.C., son declarados nulos. En ese sentido, y en aplicación del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, solicitamos la Modificación del P.A.C. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N° 265-2015-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, la Dirección de Infraestructura, ha solicitado la adquisición de un grupo electrógeno encapsulado de potencia Stand BY 30 KW (37.5 KVA) y potencia continua 27 KW. (33.8 KVA) incluido su tablero de transferencia, para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa, en el Hospital de Contingencia Moyobamba; al respecto esta Jefatura luego de evaluar la documentación comparte los criterios del Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que efectivamente este tipo de modificaciones, se encuentran normados por los dispositivos citados en los considerandos pertinentes; por lo que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, a través de la expedición del documento resolutivo correspondiente, autorizando al mismo tiempo al Especialista (e) en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, implementar dicha modificación a través del SEACE;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.15, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto





RESOLUCION GERENCIAL N° 322-2015-GRSM-PEAM.01.00

Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2015, aprobado por Resolución Gerencial N°009-2015-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de un grupo electrógeno encapsulado de potencia Stand BY 30 KW (37.5 KVA) y potencia continua 27 KW. (33.8 KVA) incluido su tablero de transferencia, para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa, en el Hospital de Contingencia Moyobamba, por un Valor Referencial de S/.84,170.21, incluido I.G.V, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

Artículo Segundo.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e).